

**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALAGuatemala, 05 de agosto de 2025
FNFG-DF-957-2025/cg

49

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

06 AGO 2025

Firma: _____ Hora: 10:34

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las Modificaciones Presupuestarias y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de catorce mil doscientos quetzales exactos Q14,200.00 para cubrir Laudo Arbitral del Tribunal Arbitral del Deporte TAS No. 2025/11459 para la Asociación Civil Xinabajul-Huehue por el monto de CHF 1,500.00.
- Modificación presupuestaria por valor de tres millones trescientos cincuenta mil quetzales exactos Q3,350,000.00 para cubrir aportes para desarrollo de los Torneos Infantiles y Femeninos y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de un millón ciento noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco quetzales exactos Q1,197,865.00 para cubrir 1er. Aporte Fase de Clasificación Torneos Infantiles; 2º. Aporte Fase de Clasificación y aporte Cuartos de Final Torneo Juvenil B Femenino Sub-15

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-029-2025 con el comprobante CO2 número 17 y 18 y COR número 24 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALAGuatemala, 05 de agosto de 2025
FNFG-DF-958-2025/cg

49

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las Modificaciones Presupuestarias y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de catorce mil doscientos quetzales exactos Q14,200.00 para cubrir Laudo Arbitral del Tribunal Arbitral del Deporte TAS No. 2025/11459 para la Asociación Civil Xinabajul-Huehue por el monto de CHF 1,500.00.
- Modificación presupuestaria por valor de tres millones trescientos cincuenta mil quetzales exactos Q3,350,000.00 para cubrir aportes para desarrollo de los Torneos Infantiles y Femeninos y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de un millón ciento noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco quetzales exactos Q1,197,865.00 para cubrir 1er. Aporte Fase de Clasificación Torneos Infantiles; 2º. Aporte Fase de Clasificación y aporte Cuartos de Final Torneo Juvenil B Femenino Sub-15

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-029-2025 con el comprobante CO2 número 17 y 18 y COR número 24 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

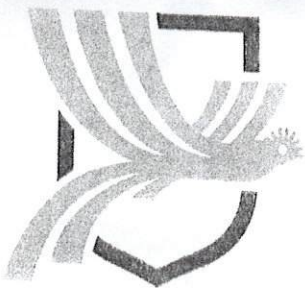


Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

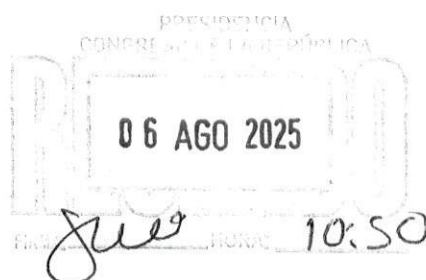
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
03 AGO 2025

A las 11:37 Hrs. Letras

**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALAGuatemala, 05 de agosto de 2025
FNFG-DF-959-2025/cg

49

Señor PresidenteNery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las Modificaciones Presupuestarias y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de catorce mil doscientos quetzales exactos Q14,200.00 para cubrir Laudo Arbitral del Tribunal Arbitral del Deporte TAS No. 2025/11459 para la Asociación Civil Xinabajul-Huehue por el monto de CHF 1,500.00.
- Modificación presupuestaria por valor de tres millones trescientos cincuenta mil quetzales exactos Q3,350,000.00 para cubrir aportes para desarrollo de los Torneos Infantiles y Femeninos y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de un millón ciento noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco quetzales exactos Q1,197,865.00 para cubrir 1er. Aporte Fase de Clasificación Torneos Infantiles; 2º. Aporte Fase de Clasificación y aporte Cuartos de Final Torneo Juvenil B Femenino Sub-15

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-029-2025 con el comprobante CO2 número 17 y 18 y COR número 24 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CEF - 029 -2025), DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE

Handwritten signature and date: 5-8-25, 10:45.

RESOLUCIÓN CEF-029-2025

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, veintinueve de julio del año dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-955-2025/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de catorce mil doscientos quetzales exactos Q14,200.00 para cubrir Laudo Arbitral del Tribunal Arbitral del Deporte TAS No. 2025/11459 para la Asociación Civil Xinabajul-Huehue por el monto de CHF 1,500.00; Modificación presupuestaria por valor de tres millones trescientos cincuenta mil quetzales exactos Q3,350,000.00 para cubrir aportes para desarrollo de los Torneos Infantiles y Femeninos y otros gastos y Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de un millón ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco quetzales exactos Q1,197,865.00 para cubrir 1er. Aporte Fase de Clasificación Torneos Infantiles; 2º. Aporte Fase de Clasificación y aporte Cuartos de Final Torneo Juvenil B Femenino Sub-15.

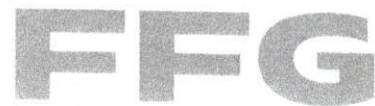
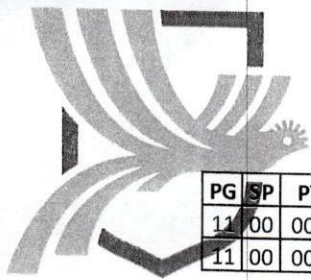
POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 84/2024-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de catorce mil doscientos quetzales exactos Q14,200.00 para cubrir Laudo Arbitral del Tribunal Arbitral del Deporte TAS No. 2025/11459 para la Asociación Civil Xinabajul-Huehue por el monto de CHF 1,500.00, de conformidad con el siguiente cuadro:





FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	913	31	0000	0000	001-006-0001	Q14,200.00	
11	00	000	001	000	0101	195	31	0000	0000	001-006-0001		-Q14,200.00
Total											Q14,200.00	-Q14,200.00

II) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de tres millones trescientos cincuenta mil quetzales exactos Q3,350,000.00 para cubrir aportes para desarrollo de los Torneos Infantiles y Femeninos y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	169	22	0000	0000	001-007-0004	Q4,000.00	
11	00	000	002	000	0101	242	22	0000	0000	001-007-0004	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	268	22	0000	0000	001-007-0004	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	292	22	0000	0000	001-007-0004	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	22	0000	0000	001-007-0005	Q300,000.00	
11	00	000	001	000	0101	029	22	0000	0000	001-006-0001		-Q100,000.00
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0003		-Q60,000.00
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0005		-Q140,000.00
11	00	000	002	000	0101	191	22	0000	0000	001-007-0005		-Q11,000.00
Total											Q311,000.00	-Q311,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	165	31	0000	0000	001-006-0001	Q60,000.00	
11	00	000	001	000	0101	169	31	0000	0000	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	001	000	0101	261	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	001	000	0101	266	31	0000	0000	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	001	000	0101	267	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	001	000	0101	279	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	298	31	0000	0000	001-006-0001	Q20,000.00	
11	00	000	001	000	0101	322	31	0000	0000	001-006-0001	Q25,000.00	
11	00	000	001	000	0101	329	31	0000	0000	001-006-0001	Q11,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0003	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	298	31	0000	0000	001-007-0003	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	299	31	0000	0000	001-007-0003	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	169	31	0000	0000	001-007-0004	Q4,000.00	
11	00	000	002	000	0101	322	31	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	323	31	0000	0000	001-007-0005	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	195	31	0000	0000	001-006-0001		-Q100,000.00
11	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	001-007-0003		-Q174,000.00
Total											Q274,000.00	-Q274,000.00

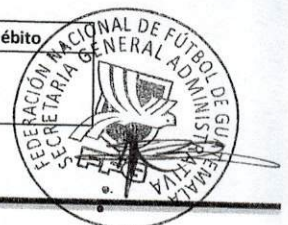
CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

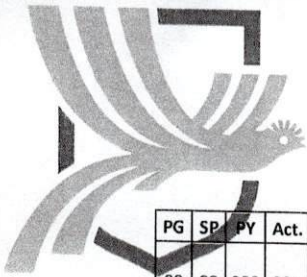
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	000-002-0001	Q1,197,885.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005	Q1,567,115.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005		-Q2,765,000.00
Total											Q2,765,000.00	-Q2,765,000.00

III) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de un millón ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco quetzales exactos Q1,197,865.00 para cubrir 1er. Aporte Fase de Clasificación Torneos Infantiles; 2º. Aporte Fase de Clasificación y aporte Cuartos de Final Torneo Juvenil B Femenino Sub-15, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR TORNEOS INFANTIL Y JUVENIL FEMENINO

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	109154770	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	Q27,333.00	





PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94691711	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SACATEPEQUEZ	Q40,583.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94092516	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE CHIMALTENANGO	Q32,193.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	53750489	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JALAPA	Q33,165.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	98558188	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SANTA ROSA	Q29,277.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q30,897.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94058105	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JUTIAPA	Q65,613.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE HUEHUETENANGO	Q58,457.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	96155418	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SAN MARCOS	Q34,041.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	95088970	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE TONICAPAN	Q29,181.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	95736964	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SOLOLA	Q45,849.60	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	99063441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q46,730.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94201366	ASOFUTBOL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Q55,199.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94080003	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE RETALHULEU	Q42,480.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94207135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE EL QUICHE	Q32,097.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94195374	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PETEN	Q165,974.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94139806	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE IZABAL	Q72,666.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	92953565	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ZACAPA	Q58,734.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	92761526	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE EL PROGRESO	Q81,219.60	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94062269	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ALTA VERAPAZ	Q88,716.80	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94149135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE BAJA VERAPAZ	Q58,410.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	93117779	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE CHIQUIMULA	Q69,069.00	
TOTALES												Q1,197,885.00	Q0.00

IV) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

V) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.





FIRMAS ILEGIBLES.

FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

45

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala